



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

SESIÓN 05/2019.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL.
CELEBRADO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019

PRIMERA CONVOCATORIA

- PRESIDENTE:** D. Juan José Cabrera Higuera.
- ASISTENTES:** D. Francisco José Palacios Ruiz.
D. Pedro Cabrera Cabrera.
D^a. María Estela Palacios Aguilar.
D^a. María del Carmen García Delgado.
D. Julio Alberto Cabrera Martos.
D^a. María Elena Gutiérrez Domingo.
D^a Ana Morillo Anguita.
D^a. María del Mar Martín Chica.
D^a. Aynoa Maeso del Moral.
D. Francisco Javier Ávila Rodríguez.
D. José Manuel Granadino Roldán.
D. José Luis Fernández Ruiz.
- SECRETARIA GENERAL:** D^a. María Gema Roca Álvarez
(Secretaria Accidental del Ayuntamiento).
- JUSTIFICA AUSENCIA:** -----
-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

En Los Villares, a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres./as. Concejales arriba indicados, todos ellos componentes del mismo, previamente convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por la Sra. Secretaria Accidental.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE MARZO DE 2019.

Sometida a votación la aprobación del acta correspondiente a la Sesión de fecha 8 de marzo 2019, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES DEL PRÓXIMO DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

Se realiza el sorteo por medios informáticos de los miembros de las mesas electorales del municipio, con motivo de la celebración de la próximas Elecciones a Cortes Generales del Próximo día de abril, con el siguiente resultado:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE: Nombre: ANTONIO AVILA RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nombre: ANGEL CABRERA GALLARDO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: FRANCISCO AGUAYO RUIZ

VOCAL PRIMERO: Nombre: MARIA MANUELA GALLARDO ANGUITA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: JOSEFA ALCALDE HIGUERAS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: MARIA DEL ROSARIO AVILA RODRIGUEZ

VOCAL SEGUNDO: Nombre: DOLORES CABRERA JIMENEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: JOSE JUAN CABRERA HIGUERAS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO : Nombre: FELIPE DELGADO FUENTES

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE: Nombre: ROSA MARIA LOPEZ HIGUERAS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nombre: PABLO LOPEZ ALCALDE

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: ROSA MARIA HIGUERAS HIGUERAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

VOCAL PRIMERO: Nombre: MANUEL MORAL DEL RUIZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: PEDRO RODRIGUEZ ARAQUE

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: JUANA RUIZ PALACIOS

VOCAL SEGUNDO: Nombre: JUANA LUQUE CHICA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: MARIA ROJO HERNANDEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: MARIA ANGELES ROMERO PEÑA

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

PRESIDENTE: Nombre: ANA BELEN GUTIERREZ RUIZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nombre: GEMA HIGUERAS GAMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: PEDRO JESUS ALCANTARA LEON

VOCAL PRIMERO: Nombre: PEDRO CARRILLO MORENO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: LAURA CAMPOS PASSOLAS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: ANTONIO CASTILLO LOPEZ

VOCAL SEGUNDO: Nombre: CONCEPCION DIAZ SERRANO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: JOSE LUIS CABRERA JIMENEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: FRANCISCA HIGUERAS RUIZ

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B

PRESIDENTE: Nombre: ROSARIO PEÑA FERNANDEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nombre: VERONICA OLMO GARRIDO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO Nombre: FRANCISCO MORAL DEL CANTOS

VOCAL PRIMERO: Nombre: ANTONIO MARTINEZ CAÑADAS

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: ALBA MARIA NEGRILLO LARA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: MARTA PEREZ MORENO

VOCAL SEGUNDO: Nombre: BRIGIDO RUIZ CABRERA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: ROSA MOLINA CABRERA

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: MARIA CARMEN RUIZ CABRERA

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: A

PRESIDENTE: Nombre: JESUS RAMON CAÑADA CARDENAS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nombre: ROCIO GALLARDO JIMENEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: MATILDE FERRER ORTEGA

VOCAL PRIMERO: Nombre: MANUEL CARRILLO RAMIREZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: ANTONIO FUENTES CARRILLO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: ENRIQUE ARAGON MORENO

VOCAL SEGUNDO : Nombre: JUAN CARLOS HERNANDEZ MARTINEZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: FERNANDO GALLEGO MORALES

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: ROSA MARIA ARMENTEROS ARAQUE

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: B

PRESIDENTE: Nombre: M DE LOS ANGELES SANCHEZ-ESCALONILLA SILVA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nombre: ANTONIO SERRANO PEREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: MARIA DEL PILAR MARTINEZ PIRO

VOCAL PRIMERO: Nombre: ANA MARIA MANCILLA MARISCAL

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: MARIA ELISA ROMERO DELGADO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: CARMEN RODRIGUEZ HIGUERAS

VOCAL SEGUNDO: Nombre: MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: FERNANDO LUQUE CALAHORRO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: MARIA ANGELES MONTERO ROLDAN

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: A

PRESIDENTE: Nombre: SONIA CABRERA PULIDO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nombre: DOLORES ALVAREZ NAVARRO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: JAVIER DIAZ CRUZ

VOCAL PRIMERO: Nombre: JOSE MANUEL FERNANDEZ RUIZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: CARMEN CALLEJON RODRIGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: ANA MARIA DELGADO HIGUERAS

VOCAL SEGUNDO: Nombre: MARIA DE LA PURIFICA AVILA GALLARDO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: JOSE ANGUIA MARTOS

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: ANTONIO CASTRO LLAMAS

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: B

PRESIDENTE: Nombre: OLGA MARIA HERRADOR PALACIOS

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nombre: FRANCISCO JIMENEZ MELERO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: GEMA GOMEZ RAMIREZ

VOCAL PRIMERO: Nombre: DIEGO JESUS GARCIA CARRILLO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: LUIS GALLARDO MARTOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: ROCIO HIGUERAS ARMENTEROS

VOCAL SEGUNDO: Nombre: MARIA GOMEZ MOLINA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: BEATRIZ LASARTE RUIZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: DOLORES GALLARDO HIGUERAS

DISTRITO: 01 SECCION: 004 MESA: C

PRESIDENTE: Nombre: PATRICIA RUIZ ESCOBOSA

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: Nombre: FRANCISCO JAVIER SALIDO MERCADO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: MARIA DEL CARMEN SILES GUERRERO

VOCAL PRIMERO: Nombre: ALBERTO RUIZ HIDALGO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: MANUEL PEÑA PARRA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: JOSE ANTONIO PEÑA BENEITO

VOCAL SEGUNDO: Nombre: ANTONIA MORILLO PANCORBO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: Nombre: MARIA DOLORES ZUHEROS SERRANO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: Nombre: GREGORIO MENA LUQUE

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES PARA LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DE UN TRAMO DE LA CARRETERA JA-3300 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, Y LA CESIÓN DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL ANTIGUO TRAMO DE LOS VILLARES A MARTOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Se propone al Ayuntamiento Pleno que la Antigua Ctra. De Martos, que va desde el cruce con Avda. de la Paz y Avda. Juana I, hasta el Puente de los Alemendros, donde se une con la Ctra. Comarcal JA-3300, que hasta ahora tiene la consideración de Camino Rural y cuyo mantenimiento corresponde a este Ayuntamiento, sea cedida a la Diputación Provincial de Jaén, titular de la anteriormente mencionada Ctra. Comarcal JA-3300, que comienza en el Puente de la Priscalea y llega hasta la localidad de Martos.

Por todos es sabido que el tramo que realmente se utiliza como Carretera es la Antigua Ctra. De Martos, por lo que por parte de este Equipo de Gobierno, se ha creído conveniente proponer a la Diputación Provincial la cesión a favor de esa Entidad, del tramo de la Antigua Ctra. (3.320 m.) y la recepción como Ctra. Municipal, que pertenecerá a nuestro municipio, del tramo que va desde el Puente de la Priscalea hasta el P.k. 4+080 (intersección con Ctra. municipal de Los Villares, con 4.080 m.).

Obra en el expediente de su razón el Informe técnico emitido por el Servicio de Infraestructuras de la Diputación Provincial de Jaén.

Por todo lo expuesto, se propone:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Primero.- Aceptar la transmisión del tramo de vía comprendido entre el P.K. 0+000 y el 4+080, de la JA-3300, con una longitud de 4.080 m., de titularidad provincial.

Segundo.- Entregar a la Excma. Diputación Provincial de Jaén la titularidad demanial de la Carretera Municipal del antiguo trazado Los Villares a Martos, que discurre desde el P. K. 0+000 (a la salida del casco urbano de Los Villares, cercano al Polígono Industrial Los Barreros) hasta el P.K. 3+320 (intersección con la actual carretera provincial JA 3300, y con una longitud de 3.320 m.

Tercero.- Prestar la conformidad a las cesiones y cambio de titularidad referidos.

Cuarto.- Aprobar el texto del Convenio a firmar entre las dos Administraciones para materializar el acuerdo, y, cuyo texto se transcribe a continuación, así como facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo, y cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el presente acuerdo.

“CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES PARA LA CESIÓN DE LA TITULARIDAD DE UN TRAMO DE LA CARRETERA JA-3300 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, Y LA CESIÓN DE LA VIA PUBLICA MUNICIPAL ANTIGUO TRAMO DE LOS VILLARES A MARTOS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

En Jaén, a _____

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén ó Diputado/a en quien haya delegado la competencia (debiendo hacer constar, en este segundo caso, el número de resolución y su fecha), D/D^a. _____ y de otra, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Villares o Concejel/a en quien haya delegado la competencia, (debiéndose hacer constar, en este segundo caso, el número de resolución y su fecha), D/D^a _____ actuando las partes en nombre y en representación de sus Instituciones, en virtud de los artículos 34.1.b) y 21.1.b), respectivamente, ambos de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, reconociéndose recíprocamente capacidad y competencia suficiente para suscribir y obligarse por el presente convenio administrativo.

EXPONEN

PRIMERO: El artículo 25.1 de la Ley 7 / 1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios la competencia para la promoción de toda clase de actividades y para la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; todo ello con la finalidad de la gestión de sus intereses y dentro del ámbito de sus competencias.

SEGUNDO: En la citada Ley, establece como fines propios de las Provincias garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales asegurando la prestación integral y adecuada, en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

totalidad del territorio provincial, de los servicios de competencia municipal; y en su artículo 36.1.b), le confiere a las Diputaciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

TERCERO: La Diputación Provincial de Jaén es titular de la vía de interés agrario “**JV-3300 LOS VILLARES A MARTOS**” incluida en el inventario de bienes y derechos en el epígrafe PRIMERO INMUEBLES, subepígrafe TERCERO CARRETERAS Ficha número 20 con la naturaleza de bien de dominio y uso público.

Es voluntad de la Diputación Provincial de Jaén, proceder mediante el correspondiente Acuerdo a la cesión a favor del Ayuntamiento de Los Villares, de la titularidad de un tramo de dicha carretera, que discurre desde el P.K. 0,000 hasta el P.K. 4,080, y cuya delimitación y características se describen en el informe técnico que obra en el expediente de fecha 28 de Enero de 2.014 y se describe a continuación.

El cambio en la titularidad del tramo este bien de dominio publico, supone una mutación demanial subjetiva, que ha de formalizarse mediante Convenio entre las Administraciones afectadas, tal y como se establece en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CUARTO: El Ayuntamiento de Los Villares es titular de **la Carretera que corresponde a un tramo antiguo de la carretera de Los Villares a Martos**. El Ayuntamiento de Los Villares ha aprobado la cesión a favor de la Diputación Provincial de Jaén de la titularidad de la vía anteriormente reseñada, que por sus características funcionales debe incluirse en la red provincial de carreteras. El cambio en la titularidad de este bien de dominio público, supone una mutación demanial subjetiva, que ha de formalizarse mediante Convenio entre las Administraciones afectadas, tal y como se establece en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

QUINTO: Actualmente la vía municipal corresponde a un tramo del antiguo trazado desde Los Villares a Martos, y discurre desde el casco urbano de Los Villares hasta la actual carretera JA-3300, constituye la vía fundamentalmente utilizada por el tráfico de vehículos para la entrada y salida del municipio de Los Villares en dirección a Martos. Dicha carretera municipal tiene una longitud menor (3.320 m), mayor anchura de calzada y un trazado mucho menos sinuoso, por lo que resulta más transitada que la JA-3300 en su tramo inicial (4.080 m). Así mismo, el tramo mencionado de la JA-3300 de 4.080 m tiene un trazado mucho más sinuoso con numerosas curvas, menor anchura media de calzada y una longitud mayor, lo que implica una menor seguridad vial para el tráfico viario tal y como se puede apreciar en los planos adjuntos.

Este Convenio pretende establecer una permuta de dichos tramos, integrando dicho tramo municipal dentro del itinerario de la carretera provincial JA-3300, y a su vez cediendo al Ayuntamiento el tramo inicial descrito de la JA-3300, quedando éste tramo sólo como un acceso secundario al municipio y a las fincas colindantes, reduciendo así el tráfico viario por el mismo.

Por tanto, la carretera provincial JA-3300 tendrá una longitud total de 13.900 m, y la carretera municipal tendrá una longitud total de 4.080 m.

De conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes otorgan el presente convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

PRIMERA: El objeto del presente convenio, que tiene también la consideración de Acta de Entrega, es establecer las condiciones para llevar a cabo la mutación demanial subjetiva de un tramo de la carretera JA-330 y de la vía municipal del antiguo trazado de Los Villares a Martos, entre el Ayuntamiento de Los Villares y la Diputación Provincial de Jaén.

SEGUNDA: La Diputación Provincial de Jaén se obliga a entregar al Ayuntamiento de Los Villares la titularidad demanial del siguiente bien:

Tramo de la actual carretera JA-3300 Los Villares a Martos: tramo que discurre desde el P.K. 0+000 de la carretera actual JA-3300 (a la salida del casco urbano de Los Villares) hasta el P.K. 4+080 (intersección con la carretera municipal Los Villares a Martos). Siendo las coordenadas UTM (ETRS89) del extremo inicial situado en el P.K. 0+000 de la JA-3300, X=427.793 e Y=4.172.145, y las coordenadas UTM (ETRS89) del extremo final situado en el P.K. 4+080, X=424.576 e Y=4.172.380. La longitud total del tramo es de 4.080 m. Tiene una longitud de 4.080 m, con una anchura de calzada variable entre 4,50 y 5,00 m. El firme se encuentra en buen estado, formado por rodadura de mezcla bituminosa en caliente y con señalización vertical y horizontal.

TERCERA: El Ayuntamiento de Los Villares acepta la transmisión de la citada vía, y se compromete a mantener el uso público gratuito de los mismos, así como el uso y defensa, gestión, mantenimiento y demás competencias propias de la titularidad del dominio público, y a asumir cualesquiera otras responsabilidades derivadas de la titularidad de las vías públicas que establezcan las leyes o se deduzcan de cualquier otro acto, a partir del día siguiente a la firma del Convenio. Las responsabilidades derivadas de hechos o actos acaecidos hasta la formalización de la entrega será responsabilidad de la Administración hasta ahora titular. El uso de los bienes para un fin distinto al previsto en este Convenio será causa de reversión de los terrenos que ocupa dicha vía al Patrimonio de la Diputación Provincial. Igual efecto reversional tendrá lugar para el caso de que los terrenos objeto del presente Convenio se incluyan en operaciones de carácter urbanístico.

CUARTA: El Ayuntamiento de Los Villares, se obliga a entregar a la Diputación Provincial de Jaén la titularidad demanial de la siguiente vía municipal:

Carretera municipal antiguo trazado Los Villares a Martos: tramo completo correspondiente al antiguo trazado de Los Villares a Martos, que discurre desde el P.K. 0+000 (a la salida del casco urbano de Los Villares cercano al Polígono Industrial Los Barreros) hasta el P.K. 3+320 (intersección con la actual carretera provincial JA-3300 Los Villares a Martos). La longitud total del tramo es de 3.320 m. Siendo las coordenadas UTM (ETRS89) del extremo inicial situado en Los Villares, X=427.276 e Y=4.171.567, y las coordenadas UTM (ETRS89) del extremo final situado en la intersección con la carretera JA-3300, X=424.576 e Y=4.172.380. Tiene una longitud de 3.320 m, con una anchura de calzada variable de 8,00 a 6,50 m entre el P.K. 0+000 al 0+700 y de 5,00 m en el resto. El firme presenta un estado general aceptable pero envejecido, presentando deformaciones y grietas en zonas puntuales, pero sin graves desperfectos estructurales, formado por rodadura de mezcla bituminosa en caliente. Así mismo, adolece de falta de señalización horizontal en bordes de calzada y con señalización vertical muy escasa.

QUINTA: La Diputación Provincial de Jaén acepta la transmisión de la citada vía hasta ahora municipal, que por sus características funcionales debe incluirse en la red provincial de carreteras y se compromete a mantener el uso público gratuito de los mismos, así como el uso y defensa, gestión, mantenimiento y demás competencias propias de la titularidad del dominio público, y a asumir cualesquiera otras responsabilidades derivadas de la titularidad de las vías públicas que establezcan las leyes o se deduzcan de cualquier otro acto, a partir del día siguiente a la firma del Convenio. Las responsabilidades derivadas de hechos o actos acaecidos hasta la formalización de la entrega será responsabilidad de la Administración hasta ahora titular.

SEXTA: El presente convenio, que tiene naturaleza administrativa, queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 6 del referido texto legal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas ante la jurisdicción contencioso administrativa conforme a la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, firman las partes en el lugar y fecha al inicio reseñados.”

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales de la Corporación, 13 de los 13 que legalmente la forman, y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta en exceso.

ASUNTO CUARTO.- IMPLANTACIÓN JORNADA LABORAL 35 HORAS SEMANALES.

Se explica por la Sra. Secretaria, M^a. Gema Roca Álvarez, que por las Organizaciones Sindicales, en la reunión de la Mesa de Negociación de fecha 05/02/2019, se propuso al Ayuntamiento la aplicación de la jornada laboral de 35 horas semanales, en virtud de la aplicación de la Disposición Adicional 144^a. Jornada de trabajo en el Sector Público, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La mencionada disposición adicional, especifica en su apartado Dos, que “cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general, o un reparto anual de la jornada en atención a las particularidades de cada función, tarea y ámbito sectorial, atendiendo en especial al tipo de jornada o a las jornadas a turnos, nocturnas o especialmente penosas, siempre y cuando en el ejercicio presupuestario anterior se hubieran cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto.”

Considerando, que este Ayuntamiento cumple con las condiciones especificadas en la misma, se propone al Ayuntamiento, volver a implantar la jornada laboral para su personal de 35 horas semanales.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma, a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 4 de abril de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.: Juan José Cabrera Higuera.

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo.: María Gema Roca Álvarez.